



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de diciembre de 2019  
Español  
Original: inglés

## Comisión de Estupefacientes

63<sup>er</sup> período de sesiones

Viena, 2 a 6 de marzo de 2020

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general.

#### *Segmento sobre cuestiones operacionales*

4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
  - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
  - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
  - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
  - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.

#### *Segmento sobre cuestiones normativas*

5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
  - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
  - b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados;
  - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
  - d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
  - e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.



6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas:
    - a) Examen del cuestionario para los informes anuales mejorado y simplificado, conforme a la Declaración Ministerial de 2019<sup>1</sup>.
  7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
  8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión.
  9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- \*\*\*
10. Programa provisional del 64º período de sesiones de la Comisión.
  11. Otros asuntos.
  12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 63º período de sesiones.

## Anotaciones

### 1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de cada período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que esta pudiera impartir una orientación continua y eficaz en materia de política al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 62º período de sesiones, el 13 de diciembre de 2019, declaró abierto su 63º período de sesiones con la única finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió al Presidente, al Segundo Vicepresidente y a la Tercera Vicepresidenta. Se informó a la Comisión de que el Grupo de los Estados de Europa Oriental había presentado la candidatura de la Sra. Dominika Krois, de Polonia, que tomaría posesión de su cargo de Representante Permanente en Viena en enero de 2020. El cargo de Relator siguió vacante. Se prevé que la Comisión elegirá a la persona que ocupará ese cargo durante el examen del tema 1 del presente programa provisional.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los integrantes de la Mesa del 63º período de sesiones de la Comisión y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidente	Estados de Asia y el Pacífico	Mansoor Ahmad Khan (Pakistán)

<sup>1</sup> Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, párrafo 11 de la sección titulada “El camino a seguir”.

Primera Vicepresidenta	Estados de Europa Oriental	Dominika Krois (Polonia) ( <i>propuesta</i> )
Segundo Vicepresidente	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Ghislain D'hoop (Bélgica)
Tercera Vicepresidenta	Estados de América Latina y el Caribe	Gloria Navarrete (Chile)
Relator	Estados de África	( <i>vacante</i> )

De conformidad con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social y con la práctica establecida, un grupo compuesto por las personas que presiden los cinco grupos regionales y el Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayuda a la Presidencia de la Comisión a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los integrantes de la Mesa, constituye la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo.

## 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que las funciones normativas de la Comisión se diferenciaron de su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurara en dos segmentos:

a) Un segmento sobre cuestiones normativas, en el que la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y sus funciones normativas, entre ellas, los mandatos encomendados por la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) Un segmento sobre cuestiones operacionales, en el que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

El programa provisional del 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión se ha estructurado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social.

El artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión apruebe el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2019/225, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 62<sup>o</sup> período de sesiones y aprobó el programa provisional del 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión.

En la continuación de su 62<sup>o</sup> período de sesiones, celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2019, la Comisión decidió que su 63<sup>er</sup> período de sesiones se celebraría del 2 al 6 de marzo de 2020. La Comisión decidió asimismo que la continuación de su 63<sup>er</sup> período de sesiones tendría lugar los días 3 y 4 de diciembre de 2020.

Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución vence un mes antes del comienzo del período de sesiones. La Comisión decidió que la fecha límite sería el lunes 3 de febrero de 2020 a las 12.00 horas.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos de su 63<sup>er</sup> período de sesiones. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

### Documentación

Programa provisional anotado (E/CN.7/2020/1)

### 3. Debate general

Durante las sesiones ordinarias de su 62º período de sesiones, la Comisión decidió incluir un debate general en el programa provisional de su 63º período de sesiones.

Conforme a la práctica establecida, está previsto que la Mesa ampliada fije una fecha para la apertura de la lista de oradores, que hará distinción únicamente entre los oradores de nivel ministerial y los demás oradores.

Siguiendo la práctica establecida, se asignará un máximo de 5 minutos (que equivalen a declaraciones de unas 500 palabras) a los oradores que intervengan en representación de su país, y 7 minutos a los presidentes de los grupos regionales.

#### Segmento sobre cuestiones operacionales

### 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

- a) **Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- b) **Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- c) **Métodos de trabajo de la Comisión**
- d) **Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

Para examinar el tema 4 del programa, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la UNODC (E/CN.7/2020/2-E/CN.15/2020/2), que contiene una sinopsis de las actividades realizadas por la Oficina en 2019 para abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas (entre otras cosas, medidas en los ámbitos de la reducción de la demanda, con inclusión de la prevención y el tratamiento; la disponibilidad de sustancias fiscalizadas y el acceso a ellas; la reducción de la oferta; las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades; realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes; fortalecimiento de la cooperación internacional, y desarrollo alternativo) y hacer frente de manera eficaz a la delincuencia (entre otras cosas, medidas en los ámbitos que abarcan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos; la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; el tráfico de armas de fuego; el blanqueo de dinero; otros problemas relacionados con la delincuencia organizada; la lucha contra la corrupción; la prevención del terrorismo, y la prevención del delito y la justicia penal), así como las actividades de la Oficina en las esferas de la investigación, el análisis de tendencias y el apoyo científico y forense (entre otras cosas, la recopilación de datos, la investigación y el análisis de tendencias, y el apoyo científico y forense) y las actividades orientadas a reforzar a la UNODC (entre otras cosas, las medidas relativas a la planificación estratégica y la evaluación, los asuntos financieros y las alianzas).

En su decisión 2017/236, el Consejo Económico y Social decidió renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que habría de celebrarse en el primer semestre de 2021. El mandato del grupo de trabajo figura en el anexo de la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes.

En su 63º período de sesiones la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo (E/CN.7/2020/3-E/CN.15/2020/3).

En la continuación de su 62º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 62/9, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio 2020-2021”.

En el mismo período de sesiones, la Comisión examinó el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2020-2021 (E/CN.7/2019/14-E/CN.15/2019/16) y el proyecto de plan por programas propuesto para 2021 e información sobre su ejecución correspondiente a 2019 (E/CN.7/2019/CRP.13-E/CN.15/2019/CRP.9). El proyecto de plan por programas propuesto para 2021 y la información sobre su ejecución correspondiente a 2019 se transmitieron posteriormente a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto de la Sede de las Naciones Unidas (véase el documento E/CN.7/2020/13-E/CN.15/2020/15).

En la continuación de su 62º período de sesiones la Comisión también examinó el informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC (E/CN.7/2019/15-E/CN.15/2019/17).

En su 63º período de sesiones, la Comisión tal vez desee seguir examinando los esfuerzos realizados por la UNODC por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y por lograr el objetivo del equilibrio de género, de conformidad con las resoluciones de la Comisión 58/12, 59/9, 60/10, 61/12 y 62/9.

### **Documentación**

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2020/2-E/CN.15/2020/2)

Nota de la Secretaría acerca de la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2020/3-E/CN.15/2020/3)

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas para 2021 y la información sobre su ejecución correspondiente a 2019 (E/CN.7/2020/13-E/CN.15/2020/15)

### **Segmento sobre cuestiones normativas**

#### **5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

En relación con el tema 5 del programa, se exhorta a la Comisión a que desempeñe las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

##### **a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias**

La 41ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia se celebró en Ginebra del 12 al 16 de noviembre de 2018. En ella el Comité realizó exámenes críticos del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis (planta y resina de cannabis, extractos y tinturas de cannabis, *delta*-9-tetrahidrocannabinol (*delta*-9-THC; dronabinol) y tetrahidrocannabinol (isómeros del THC)) y evaluó las propiedades de esas sustancias que causan dependencia, así como sus efectos nocivos en la salud.

En su 62º período ordinario de sesiones la Comisión había tenido ante sí una nota de la Secretaría acerca de los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las propuestas de fiscalización del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis (E/CN.7/2019/12).

El 19 de marzo de 2019, en su 62º período ordinario de sesiones, la Comisión decidió aplazar la votación sobre las recomendaciones de la OMS relativas al alcance de la fiscalización del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis a fin de dar más tiempo a los Estados para examinar esas recomendaciones (decisión 62/14).

En las reuniones entre períodos de sesiones cuarta y quinta de la Comisión en su 62º período de sesiones, celebradas los días 24 de junio y 23 de septiembre de 2019,

la Comisión examinó las recomendaciones de la OMS sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis y tuvo la oportunidad de formular preguntas a los representantes de la OMS. En dichas reuniones también estuvieron presentes representantes de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la UNODC para responder a preguntas en el marco de sus respectivos mandatos.

En su 63<sup>er</sup> período de sesiones la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis (E/CN.7/2020/14), así como un documento de sesión que contendrá preguntas y respuestas relativas a las recomendaciones de la OMS sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis y otro que contendrá las observaciones presentadas por los Estados partes en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 en respuesta a una nota verbal enviada por la Secretaría el 29 de noviembre de 2019.

La Comisión también tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias (E/CN.7/2020/10), que contendrá los pasajes pertinentes del informe de la 42<sup>a</sup> reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia relativos a 12 nuevas sustancias psicoactivas (cannabinoides sintéticos, estimulantes sintéticos, análogos del fentanilo y benzodiazepinas), así como las recomendaciones del Comité y los dictámenes y conclusiones en que se basaron esas recomendaciones.

La Comisión también tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/CN.7/2020/11), que contendrá información transmitida por la JIFE de conformidad con el artículo 12, párrafo 4, de la Convención de 1988, relativa a la evaluación del *alfa*-fenilacetato de metilo (MAPA).

**b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados**

El subtema titulado “Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados” se añadió al programa provisional del 57<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión y se siguió incluyendo en los programas de los períodos de sesiones siguientes (y se amplió posteriormente para incluir a la JIFE) con objeto de ayudar a los Estados Miembros a aplicar los procedimientos de inclusión en las listas o cuadros de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. En relación con ese subtema, la Comisión examinará los problemas que siguen suscitando la detección e identificación de las nuevas sustancias psicoactivas.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros resolvieron fortalecer las medidas nacionales e internacionales para abordar el creciente desafío de las nuevas sustancias psicoactivas, incluidas sus consecuencias adversas para la salud, y la cambiante amenaza de los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y recalcaron la importancia de mejorar el intercambio de información y las redes de alerta temprana, elaborar modelos nacionales legislativos y de prevención y tratamiento apropiados y apoyar el examen basado en datos científicos y la clasificación de las sustancias más prevalentes, persistentes y nocivas.

La Comisión, en su resolución 60/4, invitó a la OMS a que, con el apoyo de los Estados Miembros, la UNODC y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, mejorara la vigilancia de las nuevas sustancias psicoactivas que suscitaban preocupación, actualizara periódicamente su lista de vigilancia y la difundiera a los

Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y emitiera alertas de salud pública voluntarias cuando hubiera pruebas suficientes de que una sustancia representaba un riesgo importante para la salud y la seguridad públicas.

En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2019, los Estados Miembros de los Gobiernos se comprometieron a seguir facilitando la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación con fines de fiscalización de las sustancias más comunes, persistentes y nocivas, lo que incluye drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas, precursores, productos químicos y disolventes, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos y científicos.

En su resolución 62/8, la Comisión solicitó a la JIFE que, en cooperación con la Comisión y la OMS, en el marco de sus respectivos mandatos convencionales, continuara facilitando la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación con fines de fiscalización de las sustancias más comunes, persistentes y nocivas, lo que incluía drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, precursores, productos químicos y disolventes, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos y científicos, teniendo presente la necesidad de acelerar los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias que anteriormente no estaban incluidas en las listas y cuadros de los tratados y que carecían de usos médicos o industriales legítimos actualmente reconocidos al margen de su utilización con fines de investigación y análisis.

**c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

El informe anual de la JIFE se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, conforme a lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer los comentarios que considere oportunos sobre el informe. Además, el artículo 8 de la Convención de 1961 en su forma enmendada, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que pueda guardar relación con las funciones de esta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2019 (E/INCB/2019/1).

El artículo 12, párrafo 13, de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se propone que el informe de la Junta correspondiente a 2019 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (E/INCB/2019/4) se examine al mismo tiempo que su informe correspondiente a 2019 (E/INCB/2019/1), en consonancia con la práctica anterior.

**d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación**

En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009, los Estados Miembros instaron a una cooperación continua entre los Estados Miembros, la JIFE y la OMS a fin de garantizar una disponibilidad adecuada de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, incluidos opiáceos, para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación hacia canales ilícitos, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, y recomendaron una serie de medidas.

El documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 contiene un capítulo con recomendaciones operacionales para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación.

En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada en 2019, los Estados Miembros observaron con preocupación que la disponibilidad de drogas sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, como el alivio del dolor y el sufrimiento, seguía siendo escasa o nula en muchos países, y reiteraron su determinación de garantizar la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos y científicos, en particular para aliviar el dolor y el sufrimiento, y abordar los obstáculos que existían al respecto, como los relacionados con la asequibilidad.

**e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

Tras la parte ordinaria del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada del 18 al 22 de marzo de 2019, y habida cuenta de las decisiones adoptadas por la Comisión con respecto a los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias, se actualizó el *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*.

La Comisión tendrá ante sí, a título informativo, la edición más reciente de la publicación titulada *Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas* (ST/NAR.3/2019/1), que contiene información para facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes que están facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que reglamentan o se encargan de hacer cumplir las medidas de fiscalización nacional de precursores y sustancias químicas esenciales con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas.

**Documentación**

Nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias: recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las propuestas de fiscalización de nuevas sustancias (E/CN.7/2020/10)

Nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/CN.7/2020/11)

Nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias: recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las propuestas de fiscalización del cannabis y sustancias relacionadas con el cannabis (E/CN.7/2020/14)

*Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2019* (E/INCB/2019/1)

*Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2019 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988* (E/INCB/2019/4)

*Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas* (ST/NAR.3/2019/1)

**6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas**

En marzo de 2019, ministros y representantes gubernamentales participaron en una serie de sesiones a nivel ministerial con objeto de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos con miras a abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, en particular en vista de que 2019 era el año fijado como plazo

en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009, y para intensificar sus esfuerzos más allá de 2019. En la apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial, los ministros y representantes de los Gobiernos aprobaron por consenso la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas Adoptadas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2019.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros, si bien reconocieron que en el decenio anterior se habían logrado avances tangibles, observaron con preocupación los retos que estaban surgiendo, y los que aún persistían, en relación con el problema mundial de las drogas, y se comprometieron a acelerar, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida, la plena aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, con miras a cumplir todos los compromisos, las recomendaciones operacionales y las ambiciosas metas que allí se establecían.

Los Estados Miembros reafirmaron el importante papel de la Comisión de Estupefacientes en su calidad de órgano normativo y se comprometieron a velar por que el seguimiento del cumplimiento de todos los compromisos internacionales contraídos en materia de política de drogas, dirigido por la Comisión de Estupefacientes, se llevara a cabo en una única vía, dedicando un único tema permanente del programa de cada período ordinario de sesiones de la Comisión al cumplimiento de todos los compromisos.

Un aspecto fundamental del proceso de seguimiento del cumplimiento de los compromisos en los planos nacional, regional e internacional son los debates temáticos centrados en el intercambio de información sobre buenas prácticas, dificultades encontradas y enseñanzas extraídas en lo que respecta al cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019. El 24 de junio de 2019, en la cuarta reunión entre períodos de sesiones de su 62° período de sesiones, la Comisión aprobó un plan de trabajo plurianual en que se preveía la organización de sesiones temáticas interactivas que se celebrarían en el segundo semestre de cada año hasta 2024 y en las que se tratarían los retos señalados en la Declaración Ministerial, mediante la aplicación de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los tres documentos de políticas (publicados en 2009, 2014 y 2016).

La Comisión celebró la primera de esas sesiones temáticas del 16 al 18 de octubre de 2019 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Conforme al mencionado plan de trabajo plurianual, la Comisión centró sus debates en la forma de abordar los siguientes retos: a) Los mercados de las drogas están creciendo y diversificándose y la variedad de las sustancias es cada vez mayor; b) El uso indebido, el cultivo ilícito y la producción y fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como el tráfico ilícito de esas sustancias y de precursores, han alcanzado niveles sin precedentes, y la demanda ilícita y la desviación interna de precursores van en aumento; y c) Los opioides sintéticos y el uso con fines no médicos de medicamentos sujetos a prescripción médica entrañan riesgos cada vez mayores para la salud y la seguridad públicas, así como retos científicos, jurídicos y en materia de regulación, en particular en lo que respecta a la clasificación de las sustancias con fines de fiscalización. En cada uno de esos días se trató uno de los tres retos señalados en la Declaración Ministerial de 2019, y el formato de las reuniones consistió en una mesa redonda seguida de un debate temático. Las mesas redondas estuvieron integradas por representantes de los cinco grupos regionales, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como de la sociedad civil. El resumen preparado por la presidencia de los debates temáticos sobre el cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019,

celebrados en octubre se ha publicado en forma de documento de sesión. El resumen no fue objeto de negociación.

En la Declaración Ministerial de 2019 los Estados Miembros también se comprometieron a velar por que la recopilación de datos fiables y comparables, mediante un cuestionario para los informes anuales reforzado y simplificado, reflejara todos los compromisos, y solicitaron al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que adaptara el actual informe bienal y lo transformara en un único informe que se elaborara cada dos años, tomando como base las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario para los informes anuales reforzado y simplificado sobre los progresos logrados en la aplicación de todos los compromisos a nivel nacional, regional e internacional. El primero de esos informes se debería presentar a la Comisión para que lo examine en su 65º período de sesiones, en 2022.

El informe bienal de la Directora Ejecutiva que la Comisión tendrá ante sí en su 63º período de sesiones (E/CN.7/2020/6) tendrá el mismo formato que los informes anteriores y el documento se centrará en la labor realizada para aplicar plenamente la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. Ese informe deberá leerse junto con los informes de la Secretaría sobre la situación mundial del uso indebido de drogas (E/CN.7/2020/4) y la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2020/5), que lo complementan, y con un documento de sesión preparado por la Secretaría que contendrá información sobre el cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019.

En su resolución 53/16, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas, de conformidad con los mandatos de presentación de informes establecidos en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes en su forma enmendada y en el Convenio de 1971. Asimismo, en su resolución 54/9 la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que le proporcionara un panorama general de las medidas y actividades de la UNODC orientadas a mejorar la calidad científica de sus mecanismos de presentación de información y reforzar el apoyo prestado a los Estados Miembros para desarrollar su capacidad de reunión y análisis de datos. En el documento E/CN.7/2020/4 figura un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.

Además, la Comisión también tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2020/5), que contiene información sobre la aplicación de la resolución 53/16, en que la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas. En ese informe se presenta un panorama general de las tendencias más recientes de la producción y el tráfico ilícitos de drogas en todo el mundo.

Conforme a lo solicitado en las resoluciones de la Comisión 49/4, titulada “Respuesta ante la prevalencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos”, y 60/8, titulada “Promoción de medidas para prevenir el VIH y otras enfermedades de transmisión sanguínea relacionadas con el consumo de drogas, y aumento de la financiación destinada a la respuesta mundial al VIH/sida y a la prevención del consumo de drogas y otras medidas de reducción de la demanda de drogas”, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas (E/CN.7/2020/8).

De conformidad con la resolución 56/3, la Comisión tendrá ante sí un documento de sesión que contendrá el informe de la Secretaría sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante el apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París.

Además, la Secretaría informará sobre el cumplimiento de la resolución 61/11 de la Comisión, relativa a la promoción de actitudes no estigmatizantes para asegurar la disponibilidad y la prestación de servicios de salud y atención y servicios sociales para los consumidores de drogas y el acceso a esos servicios.

**a) Examen del cuestionario para los informes anuales mejorado y simplificado, conforme a la Declaración Ministerial de 2019<sup>2</sup>**

En la continuación del 53<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en diciembre de 2010, los Estados Miembros aprobaron una versión revisada del cuestionario para los informes anuales utilizado para preparar los informes bienales a la Comisión sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, y para presentar informes según lo previsto en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

En su resolución 60/1, la Comisión invitó a la UNODC a que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, reflexionase sobre la posibilidad de fortalecer y racionalizar sus actuales instrumentos de reunión y análisis de datos, entre otras cosas mejorando la calidad y eficacia del cuestionario para los informes anuales. Del 29 al 31 de enero de 2018, la UNODC celebró la primera reunión del grupo de trabajo de expertos para mejorar las estadísticas sobre drogas y fortalecer el cuestionario para los informes anuales.

En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2019, los Estados Miembros solicitaron a la UNODC que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, continuase celebrando, de manera inclusiva, consultas a nivel de expertos con miras a reforzar y simplificar el actual cuestionario para los informes anuales y que presentase un cuestionario para los informes anuales mejorado y simplificado para que la Comisión lo examinase en su 63<sup>er</sup> período de sesiones.

La segunda reunión del grupo de trabajo de expertos se celebró del 28 al 30 de agosto de 2019. En octubre de 2019 se realizó un ejercicio piloto con el nuevo cuestionario para los informes anuales cuya finalidad era evaluar la disponibilidad de datos e información y la claridad de las preguntas nuevas incluidas en el cuestionario.

El 13 de diciembre de 2019, durante la continuación del 62<sup>o</sup> período de sesiones, la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la UNODC informó a la Comisión sobre las consultas celebradas a nivel de expertos y los progresos realizados en lo que respecta al fortalecimiento y la simplificación del cuestionario para los informes anuales a fin de reflejar y evaluar los progresos realizados en el cumplimiento de todos los compromisos.

Conforme a lo solicitado en la Declaración Ministerial de 2019, la Comisión, en su 63<sup>er</sup> período de sesiones, tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el cuestionario para los informes anuales mejorado y simplificado (E/CN.7/2020/12).

### **Documentación**

Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, párrafo 11 de la sección titulada “El camino a seguir”.

<sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C.

Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas<sup>4</sup>

Documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo)

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2020/2-E/CN.15/2020/2)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del uso indebido de drogas (E/CN.7/2020/4)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2020/5)

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (E/CN.7/2020/6)

Informe de la Directora Ejecutiva sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas (E/CN.7/2020/8)

Nota de la Secretaría sobre el cuestionario para los informes anuales mejorado y simplificado (E/CN.7/2020/12)

## **7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas**

En la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, los Estados Miembros alentaron a los organismos internacionales y regionales que actuaban en la esfera de la reducción de la demanda y la oferta de drogas, en particular la UNODC, la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y la JIFE, a que mantuvieran un diálogo con el fin de reforzar la cooperación interinstitucional para dar una respuesta más enérgica, respetando, a la vez, la función y el mandato de cada organización.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros reafirmaron el papel principal de la Comisión de Estupefacientes en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas que se ocupaba primordialmente de cuestiones relacionadas con las drogas, y reafirmaron su apoyo y reconocimiento por los esfuerzos de la UNODC en su calidad de principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas. En el mismo documento, los Estados Miembros también alentaron a la Comisión y a la UNODC a que siguieran intensificando la cooperación y colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, dentro de sus respectivos mandatos, cuando ayudaran a los Estados Miembros a formular y ejecutar estrategias, políticas y programas nacionales de lucha contra la droga amplios, integrados y equilibrados.

La Comisión de Estupefacientes, en su proceso de seguimiento del período extraordinario de sesiones, también hace lo posible por estrechar la cooperación horizontal con las demás comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, abordando las cuestiones intersectoriales en el marco más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

<sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2014, suplemento núm. 8 (E/2014/28)*, cap. I, secc. C.

En sus resoluciones 71/211, 72/198 y 73/192, la Asamblea General reafirmó el documento final y alentó a todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas competentes a determinar qué recomendaciones operacionales de ese documento entraban en su esfera de especialización y a empezar a aplicar aquellas que estuvieran dentro de sus mandatos actuales, en colaboración y cooperación con la UNODC y la JIFE, manteniendo a la Comisión de Estupefacientes al corriente de los programas y los progresos alcanzados hacia el logro de los objetivos expuestos en el documento final.

Además de apoyar el proceso de seguimiento por la Comisión del período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, la UNODC siguió fortaleciendo su cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones. En el 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión, la JIFE, la UNODC y la OMS formularon una declaración conjunta sobre la aplicación de las recomendaciones emanadas del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en la que se reforzó el compromiso de las tres entidades de ayudar a los Estados Miembros a abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas.

En virtud de una decisión adoptada en abril de 2017 por el Comité Ejecutivo creado por el Secretario General, se ha encomendado a la UNODC la labor de dirigir la coordinación con las siguientes entidades de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones formuladas en el documento final: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONUSIDA, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), OMS, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría y Oficina Ejecutiva del Secretario General.

Por conducto de la red de coordinadores, la UNODC ha proporcionado periódicamente información actualizada sobre la labor de la Comisión y, desde abril de 2017, se ha puesto en marcha una serie de actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas, entre ellas, la emisión de mensajes conjuntos de todo el sistema de las Naciones Unidas, un calendario conjunto de actividades y varias campañas en los medios sociales concebidas para destacar las iniciativas conjuntas de apoyo a los Estados Miembros.

En la reunión interna de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación celebrada en noviembre de 2018, los Directores de los organismos de las Naciones Unidas examinaron la forma en que el sistema de las Naciones Unidas podría apoyar más eficazmente la aplicación de la política de fiscalización internacional de drogas por medio de una colaboración interinstitucional eficaz. En la reunión de la Junta, los Directores adoptaron la posición común de las Naciones Unidas respecto de las política en materia de drogas, por la que se comprometieron a aprovechar las sinergias y fortalecer la cooperación interinstitucional, utilizando del mejor modo posible los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas y apoyando mutuamente sus actividades respectivas, en el marco de los mandatos establecidos, y a prestar a los Estados Miembros un apoyo equilibrado, amplio, integrado, sostenible, con base empírica, basado en los derechos humanos y orientado al desarrollo para cumplir sus compromisos conjuntos.

Con miras a garantizar que se tomaran medidas coherentes para cumplir los compromisos asumidos de acuerdo con la posición común de las Naciones Unidas respecto de la política en materia de drogas respecto de las cuestiones relacionadas con las drogas y, en particular, que se reuniera información de manera coordinada con objeto de promover el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre la base de datos científicos contrastados, en el marco del Comité Ejecutivo creado por el Secretario General se estableció un grupo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, dirigido por la UNODC, para preparar la serie de sesiones a nivel ministerial del 62<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.

Durante el examen de este tema del programa en el 62º período de sesiones, la UNODC presentó las iniciativas que había puesto en marcha junto con entidades asociadas de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los compromisos comunes. Para su examen del tema, en su 62º período de sesiones la Comisión tuvo ante sí un documento de sesión sobre lo aprendido en los últimos diez años, en el que se resumían los conocimientos adquiridos y producidos por el sistema de las Naciones Unidas sobre los asuntos relacionados con las drogas, presentado por el Secretario General.

En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas Adoptadas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2019, los Estados Miembros alentaron a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, siguieran contribuyendo a la labor de la Comisión.

La Comisión tendrá ante sí un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre las medidas adoptadas junto con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los compromisos comunes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/14 de la Comisión, las decisiones pertinentes de la Junta Coordinadora del ONUSIDA se transmiten a la Comisión en una nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta Coordinadora del ONUSIDA. La Comisión tendrá ante sí en el documento [E/CN.7/2020/7](#) información sobre las decisiones pertinentes de la Junta adoptadas en las reuniones celebradas en diciembre de 2017 y junio de 2018. En su resolución 62/6, la Comisión solicitó a la UNODC que, en su calidad de organismo de convocación del ONUSIDA para asuntos relacionados con el VIH/sida y el consumo de drogas y el VIH/sida en entornos penitenciarios, continuase ofreciendo su liderazgo y orientaciones en relación con esos asuntos, en colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

### **Documentos**

Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida ([E/CN.7/2020/7](#))

## **8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión**

En su resolución [73/192](#), la Asamblea General alentó a las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y a la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio a que siguieran contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional. Se informará a la Comisión sobre los resultados de las reuniones que han celebrado sus órganos subsidiarios desde su 62º período de sesiones. Se invita a la Comisión a examinar las recomendaciones formuladas en la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Lisboa del 2 al 5 de julio de 2019; la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Balaclava (Mauricio) del 16 al 20 de septiembre de 2019; el 54º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio, celebrado en Tashkent del 23 al 27 de septiembre de 2019; la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Lima del 7 al 11 de octubre de 2019; y la 43ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 22 al 25 de octubre de 2019, con miras a adoptar las medidas de seguimiento necesarias.

Cada uno de los órganos subsidiarios, tras examinar la situación actual en materia de cooperación regional y subregional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, examinó las cuestiones prioritarias relativas a la represión del tráfico de drogas en sus respectivas regiones y formuló un conjunto de recomendaciones. El examen de esas cuestiones se vio facilitado por los debates sostenidos durante las reuniones oficiosas de los grupos de trabajo establecidos con ese propósito. Además, cada uno de los órganos subsidiarios examinó la aplicación de las recomendaciones anteriores, así como el seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 56/10 de la Comisión, en el documento [E/CN.7/2020/9](#) figura un informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión.

### **Documentación**

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes ([E/CN.7/2020/9](#))

## **9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

En su 58º período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión decidió incluir un tema permanente en su programa relativo a su contribución a la labor del Consejo Económico y Social en consonancia con lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General. En cumplimiento de esa resolución, se espera que el Consejo, entre otras cosas, asegure la armonización y coordinación de los programas de los períodos de sesiones y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas fomentando una división más clara del trabajo entre ellas y proporcionándoles una clara orientación normativa. De conformidad con la misma resolución, la Comisión ha venido contribuyendo, cuando procedía, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último.

En septiembre de 2015, en su resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En ese documento final, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes expresaron su aspiración de que en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se llevaran a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, y de que esos exámenes estuvieran respaldados por los que llevarían a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros acogieron con beneplácito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y observaron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente. En ese mismo documento, los Estados Miembros también alentaron a la Comisión de Estupefacientes a que contribuyera al seguimiento global y apoyara el examen temático de los progresos logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con arreglo a sus mandatos, teniendo presente el carácter integrado de los Objetivos, así como los vínculos entre ellos, y pusiera esa información a disposición del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a través del marco institucional apropiado, teniendo en cuenta la resolución 70/1 de la Asamblea General.

En su resolución 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la

Asamblea solicitó al Consejo Económico y Social que mejorase sus resultados y los de sus órganos subsidiarios haciendo que fueran más pertinentes y coherentes y que estuvieran orientados a la búsqueda de soluciones para hacer frente a los problemas de implementación y que asegurase su seguimiento con el fin de reforzar el impacto de la labor del Consejo.

La Comisión ha examinado las medidas específicas propuestas para las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, dimanantes del anexo de la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, que se señalaron a su atención en la continuación de su 61<sup>er</sup> período de sesiones en un documento de sesión (E/CN.7/2018/CRP.15-E/CN.15/2018/CRP.9).

En la Declaración Ministerial de 2019 sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, los Estados Miembros reiteraron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente.

La Comisión podría tal vez utilizar su 63<sup>er</sup> período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, a las actividades de seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y apoyar el examen de su aplicación, así como la forma de aumentar la sinergia entre su labor y la de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

#### **10. Programa provisional del 64<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión**

En relación con el tema 10 del programa, la Comisión debería dedicar tiempo al examen de otras mejoras que considere apropiado realizar en el programa provisional de su 64<sup>o</sup> período de sesiones y de los siguientes períodos de sesiones.

#### **11. Otros asuntos**

No se ha señalado a la atención de la Secretaría ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 11, y no se ha previsto ningún documento al respecto.

#### **12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 63<sup>er</sup> período de sesiones**

Se prevé que la Comisión aprobará el informe sobre su 63<sup>er</sup> período ordinario de sesiones el 6 de marzo de 2020 por la tarde.

## Anexo

### Propuesta de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estuviera abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñara las funciones que esta le asignara para ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.

2. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo oficial para presentar los proyectos de resolución que habrán de examinarse en el 63<sup>er</sup> período de sesiones se cerrará un mes antes de que comience este, es decir, el lunes 3 de febrero de 2020 a las 12.00 horas. Se ruega a los Estados miembros de la Comisión que deseen someter proyectos de resolución al examen de la Comisión en su 63<sup>er</sup> período de sesiones que los presenten a la Secretaría lo antes posible, a más tardar antes de que expire el plazo oficial.

3. Se propone que, en consonancia con la práctica anterior, se suspendan los trabajos del Comité Plenario durante la votación en reunión plenaria de las recomendaciones presentadas por la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en relación con el tema 5 a) del programa.

4. La organización de los trabajos propuesta está sujeta a la aprobación de la Comisión. Apenas haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, y si se dispone de tiempo, se iniciará el debate sobre el tema siguiente. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

5. Durante el 63<sup>er</sup> período de sesiones deberán respetarse estrictamente los cinco minutos de tiempo asignados a cada intervención.

#### Consultas oficiosas previas al período de sesiones, 28 de febrero de 2020

*Fecha y hora*

##### **Viernes 28 de febrero de 2020**

10.00 a 13.00 horas	Consultas oficiosas
15.00 a 18.00 horas	Consultas oficiosas ( <i>continuación</i> )

#### Propuesta de organización de los trabajos del 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, 2 a 6 de marzo de 2020

<i>Fecha y hora</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Comité Plenario</i>
<b>Lunes 2 de marzo</b>		
10.00 a 13.00 horas	Apertura del 63 <sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes <i>Tema 1.</i> Elección de la Mesa <i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización <i>Tema 3.</i> Debate general	
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 3.</i> Debate general ( <i>continuación</i> )	Examen de proyectos de resolución

**Martes 3 de marzo**

10.00 a 13.00 horas

**Segmento sobre cuestiones operacionales**

*Tema 4.* Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

c) Métodos de trabajo de la Comisión

d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos

Examen de proyectos de resolución  
(*continuación*)

15.00 a 18.00 horas

**Segmento sobre cuestiones normativas**

*Tema 5.* Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados

c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación

e) Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

Examen de proyectos de resolución  
(*continuación*)

**Miércoles 4 de marzo**

10.00 a 13.00 horas

*Tema 5.* Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

Examen de proyectos de resolución  
(*continuación*)

15.00 a 18.00 horas

*Tema 6.* Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

a) Examen del cuestionario para los informes anuales mejorado y simplificado, conforme a la Declaración Ministerial de 2019

Examen de proyectos de resolución  
(*continuación*)

**Jueves 5 de marzo**

10.00 a 13.00 horas

*Tema 6.* Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para

Examen de proyectos de

---

	abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas ( <i>continuación</i> )	resolución ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 7.</i> Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas <i>Tema 8.</i> Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
<b>Viernes 6 de marzo</b>		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 9.</i> Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución <a href="#">72/305</a> de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 10.</i> Programa provisional del 64º período de sesiones de la Comisión <i>Tema 11.</i> Otros asuntos <i>Tema 12.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 63 <sup>er</sup> período de sesiones	

---